



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Centro Municipal de Mayores.

Se abre el período de información pública y audiencia a los interesados para que puedan examinar el texto en la Secretaría General y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que, en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, debiendo ser publicado el texto íntegro en este mismo boletín para su entrada en vigor.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Valdemoro, a 19 de mayo de 2016.—El alcalde-presidente, Guillermo Gross del Río.

(03/18.966/16)

